MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

TERMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Formulación de Inversiones, Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Tambopata
Actividad del POI:	CO206 Formulación, evaluación y viabilidad de proyectos de inversión
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

La contratación permitirá garantizar el mejoramiento, operatividad y vigencia tecnológica de los servicios operativos brindados por el Institutito Vial Provincial para los servicios ofrecidos a la población mediante maquinaria pesada.
El nivel del estudio de preinversión incluye el Formato N°07-A, la Ficha Técnica de Baja y Mediana Complejidad, Resumen Ejecutivo y los Anexos correspondientes.

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)

Objetivo General:
Elaborar el Estudio de Preinversión para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".

Objetivos Específicos:

- *Realizar la evaluación del estado actual del servicio ofrecido por la Municipalidad.*
- *Evaluar la capacidad del suelo, topografía, demanda y otros componentes para la elaboración de la alternativa de solución pertinente para el Proyecto.*
- *Elaborar la Ficha Técnica y los Anexos correspondientes que sustentan el Proyecto.*
- *Elaborar el Formato N°07-A para el registro del Proyecto.*

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: (Obligatorio)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA DE FORMULACIÓN DE INVERSIONES - OFI
Arq. Pierr Bryan Albert Leveau Insapillo
FORMULADOR DE PROYECTO

5.1. ACTIVIDADES

- *Revisión del estado actual del servicio ofrecido.*
- *Ejecución de Estudios de Campo:*
  - *Estudio Topográfico: Con puntos certificados por IGN, los puntos seleccionados estarán en lugares cercanos y accesibles que no sean afectados por las obras.*
  - *Estudio de Mecánica de Suelos: Se realizará de acuerdo a la norma E: 050 Suelos y Cimentaciones*
- *Resumen Ejecutivo*
- *Elaboración de Ficha Técnica de Baja y Mediana Complejidad:*

1.1.1. DATOS GENERALES

1.1.1.1. Datos generales del proyecto

1.2. Institucionalidad

1.3. Nombre del proyecto de inversión

1.4. Alineamiento y contribución al cierre de una brecha prioritaria

1.4.1. IDENTIFICACIÓN

2. *Área de Estudio y área de influencia*
   - *2.1. Localización del área de estudio del proyecto*
   - *2.2. Localización del área de influencia del proyecto*
   - *2.3. Croquis con la ubicación de los beneficiarios*
   - *2.4. Análisis de las características*
   - *2.5. Identificar los peligros que pueden ocurrir en el área de estudio*
3. *Unidad Productora*
   - *3.1. Nombre de la Unidad Productora*
   - *3.2. Código de la unidad productora (en caso el sector lo haya definido)*
   - *3.3. Localización geográfica de la unidad productora*
   - *3.4. Diagnóstico de procesos de la unidad productora*
   - *3.5. Diagnóstico de los activos de la UP*
   - *3.6. Detallar las prácticas de mantenimiento de la UP*
   - *3.7. Evolución de la producción de servicio provisto a los usuarios*
   - *3.8. Estimar la exposición de la up frente a los peligros identificados*
   - *3.9. Describir la vulnerabilidad por factores de fragilidad y resiliencia*
   - *3.10. Mapa de peligros de la UP y su área de influencia*
4. *Involucrados*
   - *4.1. Descripción de la población afectada*
   - *4.2. Caracterización de la población afectada*
   - *4.3. Matriz de involucrados*
5. *Problema y objetivos*
   - *5.1. Definición del problema, sus causas y efectos*
   - *5.2. Definición de los objetivos del proyecto*
   - *5.3. Descripción de las alternativas de solución al problema (teniendo como referencia al **OFICIO Nro. 217- 2025-IVP-TAMBOPATA**)*
6. *Alternativas de solución*

   6.1.1. FORMULACIÓN
7. *Horizonte de evaluación*
8. *Brecha del servicio*
   - *8.1. Análisis de la demanda*
   - *8.2. Análisis de la oferta*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA DE FORMULACIÓN DE INVERSIONES - OFI
Arq. Pierr Bryan Albert Leveau Insapillo
FORMULADOR DE PROYECTO

8.3. Brecha oferta-demanda

9. *Análisis técnico de las alternativas*
   - *9.1. Análisis de tamaño*
   - *9.2. Análisis de localización*
   - *9.3. Análisis de tecnología*
   - *9.4. Identificación de medidas de reducción del riesgo de desastres*
   - *9.5. Resumen de las alternativas técnicas*
   - *9.6. Metas físicas de los activos que se buscan crear o intervenir con el proyecto.*

10. *Costo del proyecto*
    - *10.1. Costos de inversión*
    - *10.2. Cronograma de ejecución financiera*
    - *10.3. Cronograma de ejecución física*
    - *10.4. Costos de operación y mantenimiento con y sin proyecto*
      - *10.4.1. EVALUACIÓN*

11. *Evaluación Social*
    - *11.1. Beneficios sociales*
    - *11.2. Costos sociales*
    - *11.3. Flujo de beneficios y costos a precios sociales*
    - *11.4. Indicadores de rentabilidad social*
    - *11.5. Análisis de sensibilidad*

12. *Sostenibilidad*
    - *12.1. Sostenibilidad financiera (acorde a lo establecido en el numeral 5.3 de Decreto Supremos N° 020-2025-EF)*
    - *12.2. Evaluación privada*
    - *12.3. Capacidad institucional*
    - *12.4. Gestión integral de riesgos*

13. *Gestión*
14. *Impacto ambiental*
15. *Marco Lógico*
16. *Conclusiones*
17. *Firmas*
18. *Anexos*
    - *18.1. Análisis que determina la baja o mediana complejidad de la tipología del proyecto*
    - *18.2. Informe de diagnóstico de la UP (Incluir el análisis de todos los factores productivos, tales como infraestructura, equipo, mobiliario, personal, etc) incluir panel fotográfico*
    - *18.3. Estudios básicos*

      Estudio Topográfico: Con puntos certificados por IGN, los puntos seleccionados estarán en lugares cercanos y accesibles que no sean afectados por las obras.

      Estudio de Mecánica de Suelos: Se realizará de acuerdo a la norma E: 050 Suelos y Cimentaciones

    - *18.4. Informe del Análisis de la brecha de servicios (Se deberá calcular la demanda en población beneficiaria y también la demanda de horas máquina por tipo de maquinaria, a fin de justificar adecuadamente su adquisición, dicho cálculo deberá usar información brindada por el IVP*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA DE FORMULACIÓN DE INVERSIONES - OFI
Arq. Pierr Bryan Albert Leveau Insapillo
FORMULADOR DE PROYECTO

18.5. Información brindada por el IVP (que justifique la adquisición de maquinaria)
18.6. Análisis de costos
18.7. Documentos de saneamiento físico legal
18.8. Documentos institucionales (Factibilidades de servicios, acta de compromiso, otros)
18.9. Informe de resultados de Evaluación social (se recomienda utilizar la metodología costo/beneficio, enfocado al ahorro en alquiler de maquinaria)
18.10. Planos y memoria por especialices que se requiere (arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, etc.)
18.11. Costos, presupuestos y cronogramas que sustenten la alternativa técnica planteada.
18.12. Acta de visita / reunión con el IVP
18.13. Archivo KMZ de ubicación
18.14. Especificaciones técnicas de la maquinaria a adquirir, firmadas por un Ingeniero Mecanico.
18.15. Cotizaciones (mínimo 03 por maquinaria)
18.16. Otros que considere necesarios.

- *Elaboración de Formato N°07-A: Registro de proyecto de inversión.*

5.2 PROCEDIMIENTOS.

- *Visita técnica.*
- *Estudios de Campo.*
- *Elaboración de documentos.*

5.3 PLAN DE TRABAJO.

- *Semana 1: Reconocimiento de campo y estudios básicos.*
- *Semana 2: Estudios básicos y Ficha Técnica.*
- *Semana 3: Ficha Técnica y Anexos.*
- *Semana 4: Ficha Técnica y Anexos.*
- *Semana 5: Ficha Técnica, Resumen Ejecutivo y Formato N°07-A.*

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERFIL DEL CONSULTOR (Obligatorio)

La contratación podrá realizarse a favor de una persona natural o jurídica debidamente inscrita en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), que cumpla con las condiciones técnicas y profesionales mínimas que aseguren la calidad del servicio.

1. Requisitos Generales del Proveedor

- *Estar inscrito y habilitado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en la categoría correspondiente a servicios y/o consultorías.*
- *Contar con SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo) vigente, en caso de que el servicio se preste dentro de las instalaciones de la Entidad o se desplace personal al campo.*
- *Presentar declaración jurada de no estar impedido para contratar con el Estado conforme a lo dispuesto en la Ley N.° 32069 y su Reglamento.*

2. Requisitos para Persona Natural (Consultor Individual)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA DE FORMULACIÓN DE INVERSIONES - OFI
Arq. Pierr Bryan Albert Leveau Insapillo
FORMULADOR DE PROYECTO

- ***Identificación del equipo técnico mínimo requerido**, cumplir con los siguientes perfiles:*

Cargo/Especialidad	*Formación Académica*	*Experiencia Mínima*	*Capacitación Deseable*
Coordinador General del Proyecto	*Ingeniero Civil colegiado*	*3 años*	*Conocimiento en gestión del ciclo de inversión de proyectos de inversión en el marco del Invierte.pe Conocimiento en formulación y/o evaluación de proyectos.*
Especialista en Arquitectura	*Arquitecto colegiado*	*2 años*	*Experiencia en infraestructura en general pública y/o privada.*
Especialista en Estructuras	*Ingeniero Civil colegiado*	*2 años*	*Experiencia en infraestructura en general pública y/o privada.*
Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos	*Ingeniero Civil colegiado*	*2 años*	*Conocimiento en metrados, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, presupuestos y cronogramas.*
Especialista en Equipo Mecánico	*Ingeniero Mecánico colegiado*	*2 años*	*Conocimiento en equipo mecánico y adquisición de maquinaria.*

- ***Capacitación especializada:** Deseable contar con cursos, diplomados o especializaciones en la elaboración de estudios de preinversión, con una antigüedad no mayor a 5 años.*
- ***Conocimiento técnico en software de ingeniería estructural y vial:** Manejo de herramientas tales como SAP2000, AutoCAD Civil 3D, MS Project, S10, y similares, que respalden el análisis técnico planteado.*

3. Requisitos para Persona Jurídica

En caso de tratarse de una empresa consultora, deberá acreditar lo siguiente:

- ***Experiencia institucional:** Mínimo dos (02) servicios de consultoría vinculados a la elaboración de estudios de pre inversión en general y/o expedientes técnicos de edificaciones en el sector público y/o privado, realizados en los últimos cinco (5) años.*
- ***Identificación del equipo técnico mínimo requerido**, que deberá estar plenamente vinculado a la empresa y cumplir con los siguientes perfiles:*

Cargo/Especialidad	*Formación Académica*	*Experiencia Mínima*	*Capacitación Deseable*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA DE FORMULACIÓN DE INVERSIONES - OFI
Arq. Pierr Bryan Albert Llveau Insapillo
FORMULADOR DE PROYECTO

Coordinador General del Proyecto	*Ingeniero Civil colegiado*	*3 años*	*Conocimiento en gestión del ciclo de inversión de proyectos de inversión en el marco del Invierte.pe Conocimiento en formulación y/o evaluación de proyectos.*
Especialista en Arquitectura	*Arquitecto colegiado*	*2 años*	*Experiencia en infraestructura en general pública y/o privada.*
Especialista en Estructuras	*Ingeniero Civil colegiado*	*2 años*	*Experiencia en infraestructura en general pública y/o privada.*
Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos	*Ingeniero Civil colegiado*	*2 años*	*Conocimiento en metrados, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, presupuestos y cronogramas.*
Especialista en Equipo Mecánico	*Ingeniero Mecánico colegiado*	*2 años*	*Conocimiento en equipo mecánico y adquisición de maquinaria.*

- *El equipo técnico deberá contar con **documentos que acrediten su vínculo contractual con la empresa**, ya sea como personal permanente, locador o tercerizado, de acuerdo con las disposiciones laborales vigentes.*

V. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO (de corresponder)

No corresponde.

VI. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METEREOLÓGICAS Y/O SANITARIAS (de corresponder)

La presente contratación está sujeta al cumplimiento obligatorio de los reglamentos técnicos y normativos nacionales aplicables al diseño, evaluación y ejecución de estructuras.
A continuación, se detalla el marco técnico normativo de cumplimiento obligatorio y referencial para la ejecución del servicio:

1. Normas Técnicas Nacionales Obligatorias

- ***Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)***
  Particularmente la Norma Técnica E.030 (Diseño Sismorresistente) y E.060 (Concreto Armado) en cuanto a los aspectos estructurales, cimentación y materiales.

2. Normas Complementarias y Referenciales

- ***Directiva N° 001-2019—EF/63.01***
  Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- ***Directiva N° 012-2017-OSCE/CD – Gestión de riesgos en obras públicas***
  Aplicable para la revisión del capítulo de riesgos en los expedientes técnicos, el cual debe incluir identificación, análisis, y tratamiento de riesgos técnicos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA DE FORMULACIÓN DE INVERSIONES - OFI
Arq. Pierr Bryan Albert Leveau Insapillo
FORMULADOR DE PROYECTO

VII. SEGUROS (De corresponder)

No corresponde

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL (De corresponder)

No corresponde.

IX. CONDICIONES DE LA CONTRATACION (obligatorio)

a. Modalidad de pago

*El contrato se rige por la modalidad de **suma alzada**, conforme a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de la Ley N.° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas. Esta modalidad es aplicable por tratarse de un contrato menor, cuyo monto total no supera las ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), y en el que el objeto contractual, los productos y sus condiciones de entrega están claramente definidos.*

b. Sistema de entrega

*El contrato se rige por el sistema de **ENTREGABLES**.*

*Para ello, se considerarán **02 ENTREGABLES**, según se detalla a continuación.*

X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)

***Lugar:** Puerto Maldonado – Municipalidad Provincial de Tambopata*
***Plazo:** 45 días calendario contados desde la emisión de la orden de servicio*

XI. ENTREGABLES (Obligatorio)

El proveedor deberá cumplir con la presentación de dos (02) entregables, para cada entregable se presentarán 03 juegos en físico debidamente firmados y foliados, y en formato digital, con sus versiones editables, incluyendo su respectiva Carta de Presentación, en la que se deberá detallar el número total de folios de cada producto entregado. La presentación se hará mediante mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, dirigido a la Oficina de Formulación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

1. Primer Entregable:

- ***Contenido:***
- *Revisión del estado actual del servicio ofrecido.*
- *Ejecución de Estudios de Campo:*
  Estudio Topográfico: Con puntos certificados por IGN, los puntos seleccionados estarán en lugares cercanos y accesibles que no sean afectados por las obras.
  Estudio de Mecánica de Suelos: Se realizará de acuerdo a la norma E: 050 Suelos y Cimentaciones.
- *Resumen Ejecutivo*
- *Elaboración de Ficha Técnica de Baja y Mediana Complejidad:*

1.1.1. DATOS GENERALES
1.1.1.1. Datos generales del proyecto
1.2. Institucionalidad
1.3. Nombre del proyecto de inversión
1.4. Alineamiento y contribución al cierre de una brecha prioritaria

1.4.1. IDENTIFICACIÓN

2. Área de Estudio y área de influencia

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA DE FORMULACIÓN DE INVERSIONES - OFI
Arq. Pierr Bryan Albert Leveau Insapillo
FORMULADOR DE PROYECTO

2.1. Localización del área de estudio del proyecto
2.2. Localización del área de influencia del proyecto
2.3. Croquis con la ubicación de los beneficiarios
2.4. Análisis de las características
2.5. Identificar los peligros que pueden ocurrir en el área de estudio

3. *Unidad Productora*
3.1. Nombre de la Unidad Productora
3.2. Código de la unidad productora (en caso el sector lo haya definido)
3.3. Localización geográfica de la unidad productora
3.4. Diagnóstico de procesos de la unidad productora
3.5. Diagnóstico de los activos de la UP
3.6. Detallar las prácticas de mantenimiento de la UP
3.7. Evolución de la producción de servicio provisto a los usuarios
3.8. Estimar la exposición de la up frente a los peligros identificados
3.9. Describir la vulnerabilidad por factores de fragilidad y resiliencia
3.10. Mapa de peligros de la UP y su área de influencia

4. *Involucrados*
4.1. Descripción de la población afectada
4.2. Caracterización de la población afectada
4.3. Matriz de involucrados

5. *Problema y objetivos*
5.1. Definición del problema, sus causas y efectos
5.2. Definición de los objetivos del proyecto
*5.3. Descripción de las alternativas de solución al problema (teniendo como referencia al **OFICIO Nro. 217- 2025-IVP-TAMBOPATA**)*

6. *Alternativas de solución*

- ***Plazo de entrega:***
  Dentro de los veinte (20) días calendario posteriores a la suscripción de la orden de servicio.
- ***Condición para su validación:***
  Revisión y aprobación formal por parte de la OFI.

2. Segundo Entregable:

- ***Contenido:***

I. FORMULACIÓN
7. Horizonte de evaluación
8. Brecha del servicio
8.1. Análisis de la demanda
8.2. Análisis de la oferta
8.3. Brecha oferta-demanda
9. Análisis técnico de las alternativas
9.1. Análisis de tamaño
9.2. Análisis de localización
9.3. Análisis de tecnología
9.4. Identificación de medidas de reducción del riesgo de desastres
9.5. Resumen de las alternativas técnicas
9.6. Metas físicas de los activos que se buscan crear o intervenir con el proyecto

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA DE FORMULACIÓN DE INVERSIONES - OFI
Arq. Pierr Bryan Albert Leveau Insapillo
FORMULADOR DE PROYECTO

10. Costo del proyecto
10.1. Costos de inversión
10.2. Cronograma de ejecución financiera
10.3. Cronograma de ejecución física
10.4. Costos de operación y mantenimiento con y sin proyecto

II. EVALUACIÓN

11. Evaluación Social
11.1. Beneficios sociales
11.2. Costos sociales
11.3. Flujo de beneficios y costos a precios sociales
11.4. Indicadores de rentabilidad social
11.5. Análisis de sensibilidad

12. Sostenibilidad
12.1. Sostenibilidad financiera (acorde a lo establecido en el numeral 5.3 de Decreto Supremos N° 020-2025-EF)
12.2. Evaluación privada
12.3. Capacidad institucional
12.4. Gestión integral de riesgos

13. Gestión
14. Impacto ambiental
15. Marco Lógico
16. Conclusiones
17. Firmas
18. Anexos
18.1. Análisis que determina la baja o mediana complejidad de la tipología del proyecto
18.2. Informe de diagnóstico de la UP (Incluir el análisis de todos sus factores productivos, tales como infraestructura, equipo, mobiliario, personal, etc) incluir panel fotográfico
18.3. Estudios básicos (topografía y mecánica de suelos)
Estudio Topográfico: Con puntos certificados por IGN, los puntos seleccionados estarán en lugares cercanos y accesibles que no sean afectados por las obras.
Estudio de Mecánica de Suelos: Se realizará de acuerdo a la norma E: 050 Suelos y Cimentaciones
18.4. Informe del Análisis de la brecha de servicios (Se deberá calcular la demanda en población beneficiaria y también la demanda de horas máquina por tipo de maquinaria, a fin de justificar adecuadamente su adquisición, dicho cálculo deberá usar información brindada por el IVP
18.5. Información brindada por el IVP (que justifique la adquisición de maquinaria)
18.6. Análisis de costos
18.7. Documentos de saneamiento físico legal
18.8. Documentos institucionales (Factibilidades de servicios, acta de compromiso, otros)
18.9. Informe de resultados de Evaluación social (se recomienda utilizar la metodología costo/beneficio, enfocado al ahorro en alquiler de maquinaria)
18.10. Planos y memoria por especialices que se requiere (arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, etc.)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA DE FORMULACIÓN DE INVERSIONES - OFI
Arq. Pierr Bryan Albert Léveau Insapillo
FORMULADOR DE PROYECTO

18.11. Costos, presupuestos y cronogramas que sustenten la alternativa técnica planteada.
18.12. Acta de visita / reunión con el IVP
18.13. Archivo KMZ de ubicación
18.14. Especificaciones técnicas de la maquinaria a adquirir
18.15. Cotizaciones (mínimo 03 por maquinaria)
18.16. Otros que considere necesarios.

- *Elaboración de Formato N°07-A: Registro de proyecto de inversión*

- ***Plazo de entrega:***
  Hasta el día cuarenta y cinco (45) de iniciado el plazo contractual.
- ***Condición para su validación:***
  Revisión y conformidad de Oficina de Formulación de Inversiones. El proveedor podrá ser convocado a una reunión técnica para sustentar el contenido ante el equipo técnico de la entidad.

XII. *RECEPCION Y CONFORMIDAD (Obligatorio)*

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N.° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.
La Unidad Formuladora – Oficina de Formulación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Tambopata será la responsable de otorgar la conformidad del servicio, una vez verificado el cumplimiento de los entregables según las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

Plazos para la emisión de conformidad:

- ***Primer entregable:*** *La conformidad será emitida en un plazo máximo de siete (07) días hábiles contados desde el día siguiente de su recepción.*
- ***Segundo entregable:*** *La conformidad será emitida en un plazo máximo de siete (07) días hábiles contados desde el día siguiente de su recepción.*

Consideraciones:

- *La conformidad se emitirá previa verificación de que el entregable cumple con los criterios técnicos, normativos y formales establecidos en los TDR.*
- *Si se requiere, la Entidad podrá solicitar al proveedor una reunión técnica para sustentar el contenido del informe antes de otorgar la conformidad final.*

Observaciones posteriores:
La recepción conforme no enerva el derecho de la Entidad a formular observaciones técnicas posteriores por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley N.° 32069 y el artículo 144 de su Reglamento.

Plazo de responsabilidad del proveedor:
El proveedor será responsable por la calidad y veracidad del contenido entregado, así como por los errores técnicos u omisiones que se detecten, por un plazo de un (01) año contado a partir de la fecha de otorgamiento de la conformidad por parte de la Entidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA DE FORMULACIÓN DE INVERSIONES - OFI
Arq. Pierr Bryan Albert Leveau Ibsapillo
FORMULADOR DE PROYECTO

XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago por el servicio se realizará de manera fraccionada en función al cumplimiento de los entregables establecidos en el presente documento, bajo la modalidad de suma alzada, conforme al artículo 130 del Reglamento de la Ley N.° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.

El cronograma de pago será el siguiente:

a. Primer Pago (Entregable 1)

- ***Monto a pagar:*** *Hasta el 50% del valor total del contrato.*
- ***Condiciones:***
  - *Aprobación y conformidad técnica.*
  - *Entrega del primer entregable, debidamente foliado, con carta de presentación y reporte de folios.*
  - *Presentación del comprobante de pago correspondiente.*

b. Segundo Pago (Entregable 2)

- ***Monto a pagar:*** *El 50% restante.*
- ***Condiciones:***
  - *Aprobación y conformidad técnica.*
  - *Entrega del primer entregable, debidamente foliado, con carta de presentación y reporte de folios.*
  - *Presentación del comprobante de pago correspondiente.*

c. Plazo de Pago

El pago se realizará en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de otorgada la conformidad de cada entregable. Dicho plazo podrá prorrogarse, previa justificación formal, por un máximo de cinco (05) días hábiles adicionales.

XIV. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

Durante la prestación del servicio, el proveedor deberá mantener ***reserva absoluta y confidencialidad*** *sobre toda la información técnica, administrativa o estratégica a la que tenga acceso en el marco de la revisión de los expedientes técnicos y la interacción con las áreas técnicas de la Entidad.*

Queda expresamente prohibido divulgar, reproducir o utilizar dicha información para fines distintos a los previstos en el presente contrato, así como compartirla con terceros sin autorización expresa y por escrito de la Municipalidad Provincial de Tambopata. Esta obligación se mantendrá incluso después de culminado el contrato.

El incumplimiento de esta cláusula podrá dar lugar a sanciones administrativas, civiles y/o penales según corresponda.

XV. RESPONSABILIDAD Y GARANTIA DEL PROVEEDOR

El proveedor es responsable de la calidad, veracidad técnica y suficiencia del servicio prestado, debiendo garantizar que el contenido del informe entregado esté alineado con las normas técnicas y legales vigentes.

Asimismo, el proveedor asume la responsabilidad por los defectos, errores u omisiones que puedan identificarse posteriormente, inclusive después de la emisión de la conformidad, por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la fecha de conformidad otorgada por la Entidad.

La responsabilidad incluye la corrección o subsanación de dichos defectos sin costo adicional para la Municipalidad, cuando ello sea técnicamente posible.

XVI. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

En virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la Ley Nro. 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA DE FORMULACIÓN DE INVERSIONES - OFI
Arq. Pierr Bryan Albert Leveau Insapillo
FORMULADOR DE PROYECTO

cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del Plazo máximo de cinco 5 días hábiles.

XVII. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (De corresponder)

Todos los documentos, archivos digitales, informes técnicos, matrices, planos, cálculos, fichas y demás productos derivados del servicio contratado serán de propiedad exclusiva de la Municipalidad Provincial de Tambopata, quedando prohibida su reutilización total o parcial por parte del proveedor sin autorización expresa de la Entidad.
Asimismo, toda la información institucional a la que el proveedor tenga acceso durante la ejecución del servicio se considerará de uso exclusivo para los fines del contrato, no pudiendo divulgarse bajo ninguna circunstancia.

XVIII. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO (De corresponder)

No corresponde.

XIX. PENALIDADES POR MORA(Obligatorio)

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:

Dónde: F= 0.40

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la ENTIDAD.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA DE FORMULACIÓN DE INVERSIONES - OFI
Arq. Pierr Bryan Albert Leveau Insapillo
FORMULADOR DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

La siguiente disposición solo debe ser incluida en el caso que la ENTIDAD haya determinado durante la estrategia de contratación que resulta necesario establecer otras penalidades por incumplimiento injustificado del contratista, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

OTRAS PENALIDADES:

"Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	*Supuestos de aplicación de penalidad*	*Forma de calculo*	*procedimiento*

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente

XX. *FÓRMULAS DE REAJUSTES (de corresponder)*

No corresponde.

XXI. *RESOLUCIÓN CONTRACTUAL*

Según el Artículo 68. Resolución del contrato (de la Ley de contrataciones N° 32069)

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA DE FORMULACIÓN DE INVERSIONES - OPI
Arq. Pierr Bryan Albert Leveau Insapillo
FORMULADOR DE PROYECTO

XXII. *SANCIONES*

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente Contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la LEY N° 32069

XXIII. *OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (obligatorio)*

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones tas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

l. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

XXIV. APLICACIÓN SUPLETORIA

En todo aquello que no esté expresamente previsto en los presentes Términos de Referencia, se aplicarán de manera supletoria las disposiciones del Código Civil, en tanto no se contrapongan con la normativa específica de la Ley N.° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento, y demás disposiciones complementarias emitidas por el OSCE o el MEF.
Asimismo, de manera complementaria, podrán aplicarse principios generales del derecho administrativo y los lineamientos técnicos emitidos por entidades rectoras como el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y la Contraloría General de la República.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
OFICINA GENERAL DE P.I., P.M. INVERSIÓN Y PRESUPUESTO
OFICINA DE FORMULACIÓN DE INVERSIONES - OFI
Arq. Pierr Bryan Albert Leveau Insapillo
FORMULADOR DE PROYECTO

XXV. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXVI. *SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS*

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Contratación. Son resueltos mediante, conciliación y/o arbitraje.

XXVII. *GESTION DE RIESGOS*

Proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y
obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos,

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos

AFECTACION PRESUPUESTAL

Deber consignarse la siguiente información obligatoriamente

- Fuente de Financiamiento : 5
- Rubro : 7
- Meta presupuestal : 39
- Especifica de gasto : 26.81.21

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA DE FORMULACION DE INVERSIONES - OPI

Arq. Pierr Bryan Albert Leveau Insapillo

Firma del solicitante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA DE FORMULACION DE INVERSIONES - OPI

Ing. Miguel Angel Rojas Peña
RESPONSABLE DE OPI

Firma del Jefe del Área Usuaria